



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 DIC 2024

RESOLUCION N° 2485 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3416/24, presentado por el Sr. SEGOVIA, PEDRO ARTIDORIO, CUIL N° 24-23428934-5, con domicilio particular en B° 30 Viviendas, calle Los Malvones, M.A. C.20, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "KIOSCO" c/vta. de bebidas alcohólicas en envase cerrado, el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que cumple con los requisitos comerciales y controles bromatológicos que se exigen al respecto.
- Que ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. N° 34/23 Ejercicio Fiscal 2024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sr. SEGOVIA, PEDRO ARTIDORIO, CUIL N° 24-23428934-5, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO" c/vta. de bebidas alcohólicas en envase cerrado, a partir de fecha: 02-12-24, el que estará ubicado en su domicilio particular.

Art. 2º.- Inscribirlo en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula N° 3.636 y Cod. de la Afip .471190.

Art. 3º.- Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

Art. 5º.- Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

Art. 6º.- Entregar al solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.

Art. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

H

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO J.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY